

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 006

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipalidades; El ORD N° 01 de Fecha 02/1/2014 de Departamento del Transito; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/ 2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y. las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, en el mes de **ENERO** del 2014, después de la jornada normal hasta las 21:00 hrs. Y los días sábados desde las 09:00 a las 14:00 hrs. Con el motivo de atención de médico de gabinete psicotécnico y eventuales trabajos en terreno.

Don Carlos Gallegos Barrientos - César Cárdenas Águil - Luís Muñoz Soto-Mirta Hernández Guenumán

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)
JPSS / MCM / MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-e/c Archivo

